



# La Ley de Dios

## EL OCTAVO MANDAMIENTO - 10<sup>MO</sup> ESTUDIO



VERSIÓN 1.0



## CONTACTO

---

Si deseas conocer más estudios te invitamos a que visites nuestros sitios de internet y redes sociales, para estar al pendiente de los nuevos temas:

### Sitios Web

<https://ministeriopalmoni.com>

<https://luzcreciente.org/>

### Redes Sociales

**Facebook:** <https://www.facebook.com/MinisterioPalmoni>

**Twitter:** <https://twitter.com/MinistryPalmoni>

**Instagram:** <https://www.instagram.com/ministerio.palmoni/>

**YouTube:** <https://goo.gl/eqTVJT>

### Otras

**Wikia:** [https://ministeriopalmoni.fandom.com/es/wiki/Ministerio\\_Palmoni\\_Wiki](https://ministeriopalmoni.fandom.com/es/wiki/Ministerio_Palmoni_Wiki)

**Foro:** <http://palmmoni.foroactivo.com/>

**Scribd:** <https://es.scribd.com/user/400005962/Ministerio-Palmoni>

### Correo Electrónico

[contacto@ministeriopalmoni.com](mailto:contacto@ministeriopalmoni.com)

**Fecha de Creación:** 20-AGO-2022

**Última Modificación:** 20-AGO -2022



**CONTENIDO**

---

Contacto ..... 2

Abreviaturas ..... 4

Notas..... 4

Introducción ..... 5

El Octavo Mandamiento ..... 6

    General ..... 6

    Comercio ..... 7

    Trabajo..... 8

    Contra Dios..... 9

Conclusiones Finales ..... 11

## ABREVIATURAS

---

Ninguna

## NOTAS

---

- ✓ La Biblia que utilizamos en nuestro estudio es la Reina Valera Gómez. Cuando se utilice otra versión se anexará al versículo la versión de la Biblia.
- ✓ Cuando se manejen fechas y no se coloque el "d.C" o "DC" quiere decir que la fecha colocada es después de Cristo.
- ✓ Todas las citas del Espíritu de Profecía fueron sacadas de la página oficial [egwwritings.org](http://egwwritings.org)
- ✓ Las oraciones y palabras que estén en negritas o subrayadas fueron añadidas y no vienen en los textos originales.
- ✓ Al Espíritu de Profecía también se le puede llamar la Pluma Inspirada o los Testimonios.
- ✓ Cuando se crea un nuevo estudio, tendrá como "versión 1.0", pero conforme se hagan actualizaciones, anexos o correcciones, la versión va a aumentar a "versión 1.1" y así sucesivamente.
- ✓ La línea de color debajo de la imagen en la portada, indica la estación del año que se creó el documento, por ejemplo, la verde indica primavera, la amarilla verano, la naranja o rojiza será otoño y la azul será invierno.
- ✓ Hemos creado unos estilos para indicar el origen de alguna fuente, si es de la Biblia, es de color azul, si es amarillo oscuro, es una fuente ajena a la Biblia o al Espíritu de Profecía, y si es el Espíritu de Profecía hemos asignado un estilo color tinto. Para los comentarios del autor, hemos dejado el texto en negro. De esta manera se podrá diferenciar entre el escrito del autor, de la biblia, Espíritu de Profecía o fuentes externas.

## INTRODUCCIÓN

---

En el siguiente estudio hablaremos sobre el octavo mandamiento, que nos habla acerca del hurto, lo que haremos será ver cuatro formas en las que este mandamiento puede ser quebrantado en nuestra vida diaria.

Primeramente, veremos el ámbito general de lo que es un robo, que simplemente el hacerse con los bienes materiales de nuestro prójimo. Seguido de esto, veremos el ambiente de los negocios, pues, Dios al ser honesto, quiere que sus creaturas también lo sean como lo es Él, así que, este mandamiento sin duda alguna nos enseña a cómo debemos dirigirnos en los negocios. Como tercer punto, estaremos viendo el mandamiento aplicado al área laboral, donde pondremos de ejemplo la situación que vivió Jacob y su tío, en esta historia veremos con suma claridad cuan perverso es alguien que le roba a su prójimo en este sentido, pues prácticamente lo está dejando sin su sustento diario. Y terminaremos viendo el mandamiento aplicado a nuestro Dios, pues recordemos que a Dios también se le puede robar.

Con estas historias lograremos ver las distintas variantes en las que este mandamiento puede ser quebrantado delante de Dios y, por lo tanto, se nos imputaría pecado por haber desobedecido. Por consiguiente, antes de comenzar a estudiar, le invitamos a que realice una oración, para que el Espíritu de Dios lo pueda dirigir a toda verdad y pueda realizar una conversión en nosotros, si hemos quebrantado este mandamiento. Amén.

***Ministerio Palmoni***

## EL OCTAVO MANDAMIENTO

---

El octavo mandamiento al igual que el sexto y séptimo, son mandamientos bastante cortos, es decir, no son tan amplios como los primeros cuatro mandamientos, o el quinto y décimo mandamiento. Sin embargo, este mandamiento tiene el objetivo de enseñarnos a que no debemos tomar aquello que no nos pertenezca, el mandamiento dice:

No hurtarás. **Éxodo 20:15**

En este caso, el mandamiento lo estaremos aplicando a cuatro diferentes situaciones, no tiene una aplicación espiritual como algunos mandamientos que hemos visto de los que pertenecen a nuestra relación con el prójimo o por lo menos, eso hemos logrado ver con este mandamiento.

### GENERAL

---

En términos generales, el mandamiento simplemente dice que no debemos de robar y sabemos todos que esta acción se puede llevar a cabo cuando tomamos algún bien material que le pertenezca a nuestro prójimo. En el caso de la lista de los mandamientos, no da una descripción amplia, sin embargo, cuando consultamos otros libros de la Biblia, sí que podemos dar con explicación profunda de lo que implica un robo, por ejemplo, tenemos en el mismo libro de Éxodo una explicación:

1Cuando alguno hurtare buey u oveja, y le degollare o vendiere, por aquel buey pagará cinco bueyes, y por aquella oveja, cuatro ovejas. 2Si el ladrón fuere hallado forzando una casa, y fuere herido y muriere, el que le hirió no será culpado de su muerte. 3Y si el sol ya había salido sobre él; el matador será reo de homicidio. El ladrón hará completa restitución; si no tuviere con qué, será vendido por su hurto. 4Si fuere hallado con el hurto en la mano, sea buey o asno u oveja vivos, pagará el doble... 7Cuando alguno diere a su prójimo plata o alhajas a guardar, y fuere hurtado de la casa de aquel hombre, si el ladrón se hallare, pagará el doble. 8Si el ladrón no se hallare, entonces el dueño de la casa será presentado a los jueces, para ver si ha metido su mano en la hacienda de su prójimo. 9Sobre todo asunto de fraude, sobre buey, sobre asno, sobre oveja, sobre vestido o sobre cualquier cosa perdida, cuando uno dijere: Esto es mío, la causa de ambos será traída ante los jueces; y aquel a quien los jueces condenaren, pagará el doble a su prójimo. **Éxodo 22:1-4, 7-9**

Notemos que en la antigüedad ya se había establecido la forma en que el ladrón debía pagar su hurto o robo, el pasaje menciona que, si llega a robar un buey u oveja, deberá reponer cinco bueyes, por el buey robado, y en el caso de la oveja, deberá reponer cuatro ovejas. Es decir, toda persona que haya llegado a robarle a su prójimo, no solo debería de restituirle lo robado, sino que, además, debería de agregar una porción extra de lo que se robó. Lo que uno puede ver aquí, es que la reposición habla sobre animales, pero más adelante, menciona que si de alguna manera, el ladrón no tuviera con qué pagar lo robado, deberá de ser vendido por su robo, y de esa manera, se le dará el dinero al afectado.

Por otro lado, también menciona que, si alguien llegó a robar dinero o alhajas, deberá de restituir el doble de lo que se ha robado. Esto es más que nada una explicación de lo que se debe de hacer con las personas que se dedican al robo, es decir, siempre deben de restituir lo que han tomado. Y en este caso, si nosotros en

algún momento después de conocer a Dios, hemos llegado a practicar esto, lo mejor es que lleguemos a restituir lo robado en la medida de lo posible, para que no ofendamos a nuestro Dios y hacerle un mal a nuestro prójimo. Esta sería la primera aplicación que tiene este mandamiento dentro de la vida cotidiana, ver algo que posee nuestro prójimo y tomarlo para nosotros.

## COMERCIO

---

La segunda aplicación que podemos ver en los ejemplos que nos ofrece la Biblia, es no robar en los negocios, es decir, no aprovecharnos de alguna situación para obtener ventaja de nuestros semejantes y así lograr que paguen más de lo que es debido, un ejemplo de esto, es la historia de Zaqueo:

2Y he aquí un varón llamado Zaqueo, que era jefe de los publicanos, y era rico;... 7Y viendo esto, todos murmuraban, diciendo que había entrado a posar con un hombre pecador. 8Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado. 9Y Jesús le dijo: Hoy ha venido la salvación a esta casa; por cuanto él también es hijo de Abraham. 10Porque el Hijo del Hombre vino a buscar y a salvar lo que se había perdido. **Lucas 19:2, 7-10**

Aquí Zaqueo, que era un cobrador de impuestos, de acuerdo a lo que uno ve dentro de las escrituras, se podrá dar cuenta que a Zaqueo lo consideraban un ladrón. Pues, es posible que de manera astuta les robara a sus semejantes al momento de cobrar los impuestos. Pero, nosotros no podemos únicamente dejar esto hasta aquí. También, en los negocios que uno hace con sus semejantes, debe ser justo con los precios que colocan a sus productos o servicios, siempre procurando que se haga todo legalmente y con justicia. Asimismo, cuando hablamos de las básculas deben dar la medida correcta y nunca deben de ser modificadas para darle menos a sus prójimos, pues como bien dicen las Escrituras, medida justa, peso justo y efa justo.

Otro detalle que también no debemos de pasar por alto, es el tema de la esclavitud, pues, aunque ya nos encontramos en el siglo XXI, aún se sigue practicando este tipo de atrocidades en algunos lugares del mundo, pero, como bien dice el mandamiento "No hurtarás", veremos que no solo hace una aplicación a cosas materiales, sino también a la libertad humana, como se muestra en el siguiente pasaje:

Asimismo el que robare una persona, y la vendiere, o se hallare en sus manos, morirá. **Éxodo 21:16**

Como se puede observar una persona que secuestraba a otra y le quitaba su libertad para después venderlo como esclavo, era alguien digno de muerte en aquella época, hoy en día esta ley no es aplicable, sin embargo, a los ojos de Dios sigue siendo un pecado tan abominable el que llegues a privar de su libertad a una persona y peor aún, terminar vendiéndola como un esclavo. Por tanto, este mandamiento, no solo abarca con cosas materiales, también aplica en los negocios y la libertad de las personas. Todo esto sería una violación directa de este mandamiento.

## TRABAJO

---

Ya hemos visto que en las cosas generales como son los bienes materiales, así también en el comercio de productos o servicios, se puede aplicar este mandamiento. Sin embargo, también lo podemos aplicar en relación al trabajo, es decir, cuando una persona es patrón y tiene a su cargo trabajadores. El patrón como tal debe de corresponder con un pago justo por las actividades que realizan sus trabajadores. De esto nos habla precisamente el libro de Santiago, notemos:

1¡Vamos ahora, ricos! Llorad y aullad por vuestras miserias que os vendrán. 2Vuestras riquezas están podridas; y vuestras ropas están comidas de polilla. 3Vuestro oro y plata están corroídos, y su óxido testificará contra vosotros, y comerá vuestra carne como fuego. Habéis acumulado tesoro para los días postreros. 4He aquí, clama el jornal de los obreros que han segado vuestros campos, el cual por engaño no les ha sido pagado de vosotros; y los clamores de los que habían segado, han entrado en los oídos del Señor de los ejércitos. 5Habéis vivido en placeres sobre la tierra, y habéis sido disolutos; habéis engrosado vuestros corazones como en día de matanza. 6Habéis condenado y dado muerte al justo; y él no os resiste. **Santiago 5:1-6**

Aquí Santiago nos muestra lo que hacen muchos patrones en sus trabajos, dan de cierta forma una miseria de salario a los trabajadores por el trabajo que han realizado, incluso a algunos ni se les ha pagado, haciendo uso del engaño para no hacerlo. Como bien dice el pasaje, Dios ve todo esto y sus obras están apuntadas para en el día del juicio, que estos reciban una justa retribución por sus actos injustos contra los trabajadores. Otro pasaje que nos ayuda a verificar esto, sería el siguiente:

14No oprimirás al jornalero pobre y menesteroso, ya sea de tus hermanos o de tus extranjeros que están en tu tierra dentro de tus ciudades: 15En su día le darás su jornal, y no se pondrá el sol sin dárselo; pues es pobre, y con él sustenta su vida; para que no clame contra ti a Jehová, y sea en ti pecado. **Deuteronomio 24:14-15**

Aquí claramente se expone el caso de oprimir a un trabajador, en aquel entonces, hacia referencia directamente a los que trabajaban en el campo, sin embargo, hoy en día lo podemos aplicar a cualquier tipo de trabajo realizado. Dios expone que un patrón no debería dejar sin el sustento al trabajador, pues el pasaje alude a hacer el pago diario por el trabajo realizado, hoy en día, los pagos no se realizan de forma diaria, se pagan cada quincena o fin de mes, pero ese pago debe de estar asegurado a los trabajadores, pues si se les niega el pago, Dios verá tal acto como una injusticia y un robo al prójimo, por tanto, habrá pecado en el patrón.

Esto también lo vamos a poder ver en la siguiente historia que nos relata la Biblia referente a la vida de Jacob y su tío, recordemos un poco la historia para que podamos ver un ejemplo de la vida real de cuan malo es a los ojos de Dios que un patrón se aproveche de sus trabajadores y no les pague lo justo:

6Y vosotras sabéis que con todas mis fuerzas he servido a vuestro padre: 7Y vuestro padre me ha engañado, y me ha cambiado el salario diez veces; pero Dios no le ha permitido hacerme daño. 8Si él decía así: Los pintados serán tu salario; entonces todas las ovejas parían pintados: y si decía así: Los



listados serán tu salario; entonces todas las ovejas parían listados... 38Estos veinte años he estado contigo: tus ovejas y tus cabras nunca abortaron, ni yo comí carnero de tus ovejas. 39Nunca te traje lo arrebatado por las fieras; yo pagaba el daño; lo hurtado así de día como de noche, de mi mano lo requerías. 40De día me consumía el calor, y de noche la helada, y el sueño huía de mis ojos. 41Así he estado veinte años en tu casa: catorce años te serví por tus dos hijas, y seis años por tu ganado; y has mudado mi salario diez veces. 42Si el Dios de mi padre, el Dios de Abraham, y el temor de Isaac, no fuera conmigo, de cierto me enviarías ahora vacío; pero Dios vio mi aflicción y el trabajo de mis manos, y te reprendió anoche. **Génesis 31:6-8, 38-42**

En esta historia podemos ver que el tío (patrón) de Jacob (trabajador), le había cambiado el salario 10 veces, porque Dios estuvo interviniendo una y otra vez, para que Jacob tuviera un salario justo, es decir, vemos como Dios interviene en este tipo de situaciones, porque las toma verdaderamente en cuenta. De manera que, todo patrón que cambie el salario de manera injusta a su trabajador o incluso, le pague menos de lo que es debido, Dios lo ve como un robo hacia su prójimo, y será culpable en el juicio venidero. También, podemos observar en la historia que, si Dios no hubiera intervenido, seguramente el tío de Jacob lo hubiera mandado con las manos vacías, pero, Dios conoce todas nuestras aflicciones, y Él toma en cuenta estos actos como dignos de pecado.

Con esto, podemos ver que el pecado del hurto no solo abarca con los bienes materiales que podamos quitarles a nuestros semejantes, o que en las transacciones comerciales no demos precios justos, si no que también, ya vemos que abarca en el ámbito laboral, al ser patronos, debemos de dar siempre a nuestros trabajadores un pago justo por sus labores.

## **CONTRA DIOS**

---

Finalmente, algo que podemos observar con este mandamiento al igual que con los otros, es que su aplicación no es exclusivamente hacia nuestros semejantes, también es un mandamiento que puede ser aplicado a Dios, pues todos sabemos que Dios pide de nosotros la décima parte de aquello que adquirimos de nuestro trabajo, por tanto, si nosotros retenemos esto, seríamos culpables de este pecado, tal y como dice el siguiente pasaje:

8¿Robará el hombre a Dios? Pues vosotros me habéis robado. Y dijisteis: ¿En qué te hemos robado? En los diezmos y las ofrendas. 9Malditos sois con maldición, porque vosotros, la nación toda, me habéis robado. 10Traed todos los diezmos al alfolí, y haya alimento en mi casa; y probadme ahora en esto, dice Jehová de los ejércitos, si no os abriré las ventanas de los cielos, y derramaré sobre vosotros bendición hasta que sobreabunde. 11Reprenderé también por vosotros al devorador, y no os destruirá el fruto de la tierra; ni vuestra vid en el campo abortará, dice Jehová de los ejércitos. 12Y todas las naciones os dirán bienaventurados; porque seréis tierra deseable, dice Jehová de los ejércitos. **Malaquías 3:8-12**

Aquí se expone en aquella época una situación en la que el pueblo dejó de darle los diezmos y las ofrendas a Dios, por tanto, esto es considerado un robo para Él, pues se está haciendo uso de estos bienes que únicamente corresponden a Dios. Por tanto, aquí se muestra que aquellos que retienen su mano para no dar

a Dios lo que le corresponde, tienen una maldición sobre ellos de forma constante, no obstante, aquellos que han sido fieles a Dios en dar lo que le corresponde, habrá bendición hasta que sobreabunde. En aquel tiempo lo que más se trabajaba era la tierra, por eso Dios dice que reprenderá al devorador que podemos interpretarlo como las plagas o insectos que generalmente se comen los cultivos, hoy en día, hay gran variedad de trabajos. Una historia que nos enseña cuán malo es que robemos a Dios, es el siguiente:

18 Pero guardaos vosotros del anatema, que ni toquéis, ni toméis alguna cosa del anatema, no sea que hagáis anatema el campamento de Israel, y lo turbéis. 19 Mas toda la plata y el oro, y los vasos de bronce y de hierro, son consagrados a Jehová. Entrarán al tesoro de Jehová... 21 Que vi entre el despojo un manto babilónico muy bueno, y doscientos siclos de plata, y un lingote de oro de peso de cincuenta siclos; lo cual codicié y tomé; y he aquí que está escondido debajo de tierra en el medio de mi tienda, y el dinero debajo de ello... 25 Y dijo Josué: ¿Por qué nos has turbado? Jehová te turbe en este día. Y todos los israelitas los apedrearon, y los quemaron a fuego, después de apedrearlos con piedras. **Josué 6:18-19; 7:21, 25**

Aquí Dios había dicho que no tomaran nada de la ciudad a la que iban a atacar, pues pudiéramos considerarlo el diezmo de Dios de todas las demás ciudades que el pueblo iba a atacar, así que Dios, estableció que toda la plata, oro, bronce y hierro, entrarían al tesoro de Dios. Lamentablemente, hubo una persona que no se persuadió de este mandamiento y codició un manto babilónico, 200 siclos de plata y un lingote de oro, a causa de este pecado el pueblo no podía hacer frente a sus enemigos, porque había un anatema entre el pueblo y después de una indagación se dio con el culpable a quien Dios condenó al apedreamiento, así que, fue sacado del pueblo y fue apedreado él y su familia, muriendo así por su pecado.

Este tipo de castigos como se mencionó en una sección de arriba, ya no se aplican en este tiempo, sin embargo, la gravedad del pecado sigue siendo la misma como en antaño, por lo tanto, debemos de tener cuidado de no estarle robando a Dios de ninguna forma. Hay algunos que en la actualidad mencionan que el diezmo es solo una cuestión judía y fueron establecidas para los levitas cuando Dios estableció el sacerdocio, no obstante, podemos ver que el mismo Abraham quien no es judío, comenzó a dar el diezmo a Dios:

y bendito sea el Dios Altísimo, que entregó tus enemigos en tu mano. Y le dio Abram los diezmos de todo. **Génesis 14:20**

También el patriarca Jacob, que fue nieto de Abraham, daba el diezmo a Dios y tampoco era considerado judío:

y esta piedra que he puesto por columna, será casa de Dios; y de todo lo que me dieres, el diezmo apartaré para ti. **Génesis 28:22**

Es evidente ver que el diezmo es muy antiguo, más antiguo que el sacerdocio de los levitas, tan antiguo, que el mismo Abraham lo hacía, y lo más seguro es que todo creyente en Dios, daba su diezmo al Señor. Recordemos que este diezmo es solo una pequeña porción de lo que Dios nos da en abundancia, pues

recordemos lo que dicen los salmos, de lo recibido de su mano le damos, no hay nada que podamos ofrecerle a Dios por nuestra propia cuenta, sino que todo aquello que le damos a Dios, ya le pertenece a Él. Y este diezmo recordemos que es usado para el adelanto del evangelio del Señor en el mundo, por tanto, debemos ser fieles en estos diezmos y ofrendas.

## **CONCLUSIONES FINALES**

---

En conclusión, mis hermanos, es evidente ver con todos los ejemplos que hemos visto, que el hurto no solo está limitado a quitarle a alguien sus bienes materiales, sean alhajas, dinero, ganado, tierras, etc. También vimos que este mandamiento abarca sin duda en las transacciones comerciales, es decir, en la honestidad que tengamos al momento de ponerle precio a los productos o servicios que ofrezcamos a las personas, y sobre todo, en el peso justo que hagamos de los productos.

También, vimos que el mandamiento abarca a las cuestiones laborales, es decir, la relación entre un patrón y un trabajador, donde el patrón debe de establecer un pago justo por el servicio prestado del trabajador y al mismo tiempo este pago debe de ser dato puntualmente en la fecha estipulada, pues Dios no ve con buenos ojos a los patrones que abusan de sus trabajadores, así mismo, los trabajadores deben de dar un servicio honrado al patrón para no caer en pecado.

Por último, vimos como el mandamiento a pesar de que se encuentra en el grupo de los mandamientos relacionados con el prójimo, también tienen su contra parte con nuestro Dios, pues Él demanda el diezmo de todo aquello que ganemos, de manera que, es nuestro deber corresponder con fidelidad a este pedido y si llegamos a retener el pago correspondiente, se nos imputara pecado por haberle robado a Dios.

Mis hermanos, esperamos que este estudio haya sido de gran bendición y que podamos hacer una examinación en nuestras vidas y ver si en algún momento hemos actuado mal en contra de nuestro prójimo o de Dios, robándoles en alguna forma y de haber sido así, restituir lo robado y pedir perdón a Dios quien es amplio en perdonar, pues tendrá misericordia de nuestra ignorancia pasada...

**Amén**